



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

ADENDA AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA AL OBJETO DE ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO DEL TALLER DE EMPLEO “AUXILIAR DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN” ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 12/11/2013, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS.

En Ciudad Real, a 12 de marzo de 2014 siendo las 10:00 horas se reúnen bajo la presidencia de D^{ña} Elena Gómez Lozano (Secretaria del Ayuntamiento de Almagro) por designación del Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D. Ricardo Serrano Montalbán (Técnico Coordinador de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almagro), D. Pedro L. Hidalgo-Barquero Suárez de Venegas (Jefe de Sección de los Servicios Periféricos), D^{ña} María del Prado Cabañas Pintado (Técnico de Formación y Empleo de los Servicios Periféricos), y D^{ña} Encarnación Asensio Rubio (Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Almagro), que actúa como secretaria de la Comisión Mixta, al objeto de elaborar las bases por las cuales ha de regirse el proceso de selección del personal directivo, docente y de apoyo del citado Taller de Empleo.

Advertido error en las Bases de selección de personal para el desarrollo del taller de empleo “AUXILIAR DE SERVICIOS DE RESTAURACION Y HOSTELERÍA, en lo referente a el Profesor/a de Compensatoria, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO**
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

Donde dice:

PROFESOR/A DE COMPENSATORIA		Autobaremación
Requisito: Anexo I		
2.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 60 PUNTOS	
2.1- Por horas de curso relacionados con la educación de adultos.	0,5 puntos/mes Máximo :40	
2.2- Por hora de curso relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el taller de empleo.	0,3 puntos/mes Máximo :20	

Debe decir:

PROFESOR/A DE COMPENSATORIA		Autobaremación
Requisito: Anexo I		
2.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 60 PUNTOS	
2.1- Por horas de curso relacionados con la educación de adultos.	0,5 puntos/hora Máximo :40	
2.2- Por hora de curso relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el taller de empleo.	0,3 puntos/hora Máximo :20	

Lo que se hace público para general conocimiento.

LOS MIEMBROS DE LA COMISION